



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2023-00727-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memoriales allegados en correos electrónicos de fechas 06/02/2024 y 27/02/2024, y en vista que no ha sido atendido el embargo ordenado por este Despacho mediante providencia del 05 de diciembre de 2023, se torna necesario **REQUERIR** a la **SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DUITAMA - BOYACÁ**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirvan informar el trámite brindado al embargo comunicado mediante **oficio No. 1846 del 18 de diciembre de 2023**, con relación al vehículo de placa **XJA024**, marca **KENWORTH**, denunciado como propiedad del demandado **EDWIN FRANCISCO ROJAS SÁNCHEZ**, so pena de incurrir en desacato por no dar el debido cumplimiento a la medida decretada.

Líbrense los oficios correspondientes, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 040 del 06 de MARZO de 2024** a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **7d1afcc46cec5f45dc5811496c6172540616c800c8365bca20f0deed923ecb49**

Documento generado en 05/03/2024 08:11:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>